



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 04 de mayo de 2012

Visto, los Informes N° 045-2012-UE007-OAF/MARCAH-
VMPCIC/MC y N° 011-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 045-2012-UE007-OAF/MARCAH-
VMPCIC/MC y anexos, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de
Administración y Finanzas, solicitó se autorice el reconocimiento en forma de reembolso a
favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, de los pasajes y viáticos de éste última,
correspondientes a los días 06 y 07 de febrero de 2012, al haber realizado Comisión de
Servicios en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar diversas gestiones y trámites
ante entidades bancarias. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el
Informe N° 011-2012-UE 007-MARCAH-TES;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios,
mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos,
ambos de fecha 27 de febrero de 2012, la Comisionada citada acredita un monto
reembolsable ascendente a S/. 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100
NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 013-
2012 de fecha 20 de marzo de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y
Finanzas, señala que el monto a reembolsar a la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz por la
Comisión de Servicios descrita previamente, asciende a la suma de S/. 260.00
(DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota
N° 0000000018, se demuestra que existe aprobación para cubrir gastos de pasajes y
viáticos, proyectado al primer trimestre del año 2012, hasta por la suma ascendente a:
S/. 18000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada
mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del
3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado
servidor público, el monto citado precedentemente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2012-
MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 02 de mayo del 2012, se encargó desde el 03
de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad
Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo
expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco


Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Jefe (e) Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

